

ACUERDO NUMERO CD 044

(17 DE JULIO DE 2009)

“Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2009 en la modalidad de adición”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD-16 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que se hace necesario fortalecer las actividades orientadas al aprovechamiento sostenible de la Guadua, para lo cual se requiere incorporar y adicionar recursos al Proyecto N°1115 “Desarrollo empresarial en torno a la cadena productiva de la guadua”.

Que con el propósito de continuar el trabajo de conservación y recuperación que se viene realizando en el Humedal Lago de las Garzas, se hace necesario adicionar recursos al Proyecto N°0302 “Conservación y consolidación del Ecoparque Lago de las Garzas”.

Que una de las obligaciones de la licencia ambiental del Proyecto Sistema de abastecimiento de agua SARA-BRUT, es la descontaminación del recurso hídrico causada por vertimientos de aguas residuales domésticas de localidades y viviendas dispersas asentadas en la microcuenca del río Platanares, y para ello se hace necesario adicionar recursos en el Proyecto N°1610 "Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas en el Municipio de Bolívar en cumplimiento de las obligaciones de la licencia ambiental del proyecto SARA-BRUT".

Que durante la ejecución del Proyecto N°1519 "Conservación y recuperación de los ecosistemas manglar y selva pluvial tropical a través de estrategias participativas en territorios colectivos de comunidades negras del Pacífico Vallecaucano", se ha detectado la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión ambiental y administrativa de las juntas directivas de los consejos comunitarios de dichos territorios, por lo cual se requiere adicionar recursos que permitan un adecuado manejo de tales ecosistemas.

Que durante la ejecución del Proyecto N°1512 "Conservación y manejo integral de humedales lénticos priorizados del Valle del Cauca", se ha detectado la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión ambiental y administrativa de las organizaciones de comunidades afrodescendientes localizadas en el valle interandino del río Cauca, por lo cual se requiere adicionar recursos que permitan un adecuado manejo de tales ecosistemas.

Que a raíz de las fuertes lluvias presentadas en el mes de mayo de 2008, una creciente del río Cauca debilitó el dique existente en la margen derecha del río a la altura de los predios Bello Horizonte y La Maria – Sector Laguna de Sonso – Municipio de Buga y fue la causa de su posterior rotura, ocasionando grave colmatación y sedimentación a la Laguna, con consecuencias de disminución del espejo lagunar y deterioro en la biodiversidad de la zona; y para su reparación se requiere adicionar recursos al proyecto N°1512 "Conservación y manejo integral de humedales lénticos priorizados del Valle del Cauca"

Que en la Vereda Remolinos del Corregimiento La Primavera, y Portaleros, Madroñal y Palermo del Corregimiento Palermo del Municipio de Calima- Darién, los suelos infiltrados y existencia de ganado han sido el motivo de la degradación de varias zonas, situación que se ha agudizado ante las fuertes lluvias presentadas en los últimos meses y para su recuperación mediante obras biomecánicas, se requiere adicionar recursos al Proyecto N°1503 "Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos, nacimientos de agua, franjas protectoras de cauces y corredores biológicos"

Que se ha detectado la necesidad de fortalecer las acciones de vigilancia y control en el tema de tráfico ilegal de flora y fauna capacitando a las diferentes autoridades, policía, ejército y fuerzas área y naval, para lo cual se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1575 "Fortalecimiento al control de extracción y movilización de flora y fauna silvestre".

Que una vez iniciado el convenio N°169 de 2008 suscrito con la Asociación de Cabildos Indígenas de Valle del Cauca ACIVA – RP, mediante el cual actualmente se construyen sistemas integrados de tratamiento de aguas residuales en Puerto Pizarro y sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales en Santa Rosa de Guayacán, Municipio de Buenaventura, la revisión del diseño arrojó mayores cantidades de obra e ítems no tenidos en cuenta en los costos iniciales de construcción, por lo que se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1537 “Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas”.

Que a través del trabajo que realiza la Corporación con las comunidades indígenas y negras, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer los procesos educativos con éstas comunidades en términos de construir un plan curricular que contemple una orientación de conservación y/o restauración de los recursos naturales y el medio ambiente, que cumpla con las exigencias del Ministerio de Educación, para lo cual se requiere incorporar recursos al proyecto N°1682 “Fortalecimiento de procesos socioeducativos de las comunidades étnicas del Departamento orientados a la conservación de los recursos naturales y el ambiente”.

Una vez formulada la Política Nacional de Educación Ambiental, se requiere hacer el enlace con el sector educativo del Departamento del Valle del Cauca y estructurar los elementos medioambientales que permitan que la política departamental de educación contenga los módulos necesarios para la conservación y el respeto por los recursos naturales y el medio ambiente, por lo cual se requiere incorporar recursos al proyecto N°1683 “Estrategia para la contextualización de la Política Nacional de Educación Ambiental a las características del Valle del Cauca”.

Que los sistemas de información de la Corporación se encuentran en un retraso tecnológico que ha venido ocasionando problemas de diferente índole, entre muchos otros, relacionados con el cableado estructurado, servidores, aire acondicionado de precisión, mejoramiento de Networking, adecuaciones eléctricas, por lo que se hace necesario adicionar recursos al Proyecto N°1571 “Implementación de un Centro de Consulta Regional para la difusión y socialización de información ambiental”

Que se requiere fortalecer la cultura ambiental ciudadana a través de acciones para lograr la sensibilización y cualificación de los actores sociales en diversas temáticas ambientales, para lo cual se hace necesario adicionar recursos al Proceso 0330 “Fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental ciudadana”.

Que los recursos que se adicionan a los proyectos y al proceso mencionados en los anteriores considerando provienen de Recursos Propios – Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.





Que los proyectos y procesos a los cuales se adicionaran tales recursos son los siguientes:

Prog	Codigo proyecto y/o proceso	Proyectos y/o Procesos	Adición 2009
2	1610	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas en el Municipio de Bolívar en cumplimiento de obligaciones de licencia ambiental del proyecto SARA-BRUT	812.000.000
2	1537	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas	160.000.000
3	1115	Desarrollo empresarial entorno a la cadena productiva de la Guadua	165.000.000
3	1503	Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos, nacimientos de agua, franjas protectoras de cauces y corredores biológicos	450.000.000
3	1512	Conservación y manejo integral de humedales lénticos priorizados del Valle del Cauca	132.000.000
3	1519	Conservación y recuperación de los ecosistemas manglar y selva pluvial tropical a través de estrategias participativas en territorios colectivos de comunidades negras del Pacífico Vallecaucano	200.000.000
3	1575	Fortalecimiento al control de extracción y movilización de flora y fauna silvestre	50.000.000
5	1682	Fortalecimiento de procesos socioeducativos de las comunidades étnicas del Departamento orientados a la conservación de los recursos naturales y el ambiente	200.000.000
5	1683	Estrategia para la contextualización de la Política Nacional de Educación Ambiental a las características del Valle del Cauca	50.000.000
6	1571	Implementación de un Centro de Consulta Regional para la difusión y socialización de información ambiental	1.000.000.000
7	0302	Conservación y consolidación del Ecoparque Lago de las Garzas	150.000.000
5	0330	Fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental ciudadana	200.000.000
TOTAL			3.569.000.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia fiscal de 2009, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$3.569.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, con recursos propios provenientes de: Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, para la vigencia fiscal de 2009, así:

**PLAN DE ACCION TRIENAL
2007-2009**

CONCEPTO

**VIGENCIA
2009**

PROGRAMAS DE INVERSION

Programa:	2		972.000.000.00
Proyecto	1537	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades indígenas	160.000.000.00
Proyecto	1610	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas en el Municipio de Bolívar en cumplimiento de obligaciones de licencia ambiental del proyecto SARA-BRUT	812.000.000.00




PÁGINA 6- ACUERDO NUMERO CD 044 del 17 de julio de 2009

Programa:	3		997.000.000.oo
Proyecto	1115	Desarrollo empresarial entorno a la cadena productiva de la Guadua	165.000.000.oo
Proyecto	1503	Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos, nacimientos de agua, franjas protectoras de cauces y corredores biológicos	450.000.000.oo
Proyecto	1512	Conservación y manejo integral de humedales lénticos priorizados del Valle del Cauca	132.000.000.oo
Proyecto	1519	Conservación y recuperación de los ecosistemas manglar y selva pluvial tropical a través de estrategias participativas en territorios colectivos de comunidades negras del Pacífico Vallecaucano	200.000.000.oo
Proyecto	1575	Fortalecimiento al control de extracción y movilización de flora y fauna silvestre	50.000.000.oo

Programa:	5		450.000.000.oo
Proyecto	1682	Fortalecimiento de procesos socioeducativos de las comunidades étnicas del Departamento orientados a la conservación de los recursos naturales y el ambiente	200.000.000.oo
Proyecto	1683	Estrategia para la contextualización de la Política Nacional de Educación Ambiental a las características del Valle del Cauca	50.000.000.oo
Proceso	0330	Fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental ciudadana	200.000.000.oo

Programa:	6		1.000.000.000.oo
Proyecto	1571	Implementación de un Centro de Consulta Regional para la difusión y socialización de información ambiental	1.000.000.000.oo

Programa:	7		150.000.000.oo
Proyecto	0302	Conservación y consolidación del Ecoparque Lago de las Garzas	150.000.000.oo

TOTAL PROGRAMAS DE INVERSION			3.569.000.000.oo
-------------------------------------	--	--	-------------------------

PÁGINA 7- ACUERDO NUMERO CD 044 del 17 de julio de 2009

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación de la Corporación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Julio de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria

